



UNIVERSIDAD CATÓLICA "NUESTRA SEÑORA DE LA ASUNCIÓN"
FACULTAD DE CIENCIAS JURÍDICAS Y DIPLOMÁTICAS

Independencia Nacional y Comuneros
Teléf.: (595 21) 445 114
Email: fcjd@uca.edu.py
Asunción - Paraguay

Resolución FCJD N° 01/E/2017

Campus Asunción – Aulas Teología - FCJD

Asunción, 01 de agosto de 2017

Visto: El Estatuto de la Universidad Católica "Nuestra Señora de la Asunción", y las disposiciones normativas y reglamentarias vigentes;

CONSIDERANDO:

Que, teniendo en cuenta los hechos -que son de público conocimiento- referidos a la toma violenta y arbitraria de la Sede Central - Rectorado (Independencia Nacional y Comuneros) que impide el acceso a docentes, estudiantes, funcionarios y otros miembros de la Comunidad Educativa a las instalaciones de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Diplomáticas (Campus Asunción) a fin de desarrollar las actividades académicas y administrativas propias.

Que, vista la necesidad de reestablecer y dar continuidad al calendario académico vigente, especialmente considerando que la pérdida de clases o actividades académicas causarían un perjuicio y gravamen irreparable a los estudiantes y docentes en lo que implica el proceso educativo y en especial a aquellos alumnos del último semestre de la carrera que se hallan en pleno proceso de culminación de la carrera de Derecho.

Que, resulta importante y necesario retomar las actividades a fin de evitar graves perjuicios a la comunidad educativa.

Por tanto, conforme las atribuciones estatutarias vigentes, y en uso de las facultades previstas;

RESUELVE:

Artículo 1°.- DISPONER, la no interrupción de las actividades académicas y administrativas por las razones expuestas.-

Artículo 2°.- ESTABLECER que las actividades académicas y administrativas se retomen y desarrollen en las instalaciones de la Facultad de Teología (Campus Santa Librada), donde se trasladará la Secretaría de Estudiantes y Docentes, cuyo funcionamiento efectivo se dará a partir del día jueves 3 de agosto de 2017, en todos los turnos y en los horarios normales y habituales ya comunicados.

Artículo 3°.- INDICAR que la asistencia de docentes y asistencia de alumnos se normalizará a partir del día indicado en el artículo precedente, e igualmente todos los procesos académicos y administrativos.

Artículo 4°.- AGRADECER a todos los docentes, estudiantes y funcionarios de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Diplomáticas, en el sentido de reconocer que esta situación excepcional implica un esfuerzo de toda la comunidad universitaria, y que no obstante se seguirán realizando las gestiones necesarias para normalizar efectivamente las actividades. Agradecer a las Unidades Académicas que se hallan asistiendo y colaborando con la Facultad de Ciencias Jurídicas y Diplomáticas.

Artículo 5°. Comunicar a quienes corresponda y cumplido archivar.

Prof. Abog. César A. Ruffinelli B.

Encargado de Despacho – Decanato
Facultad de Ciencias Jurídicas y Diplomáticas – Campus Asunción
Universidad Católica "Nuestra Señora de la Asunción"

Maria Auxiladora Ovelar de Abramo

Secretaria General
Facultad de Ciencias Jurídicas y Diplomáticas – Campus Asunción
Universidad Católica "Nuestra Señora de la Asunción"